

# Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo

12 de diciembre 2025

## Destacados

1. ECB publica propuesta para simplificación de normas bancarias UE
2. SSM publica informe sobre simplificación de supervisión
3. BCBS publica los principios de gestión del riesgo de proveedores de servicios externos
4. EBA publica RTS sobre los factores para evaluar las ponderaciones de riesgo inmobiliario
5. EBA consulta sobre RTS e ITS acerca de las transacciones prudencialmente materiales

## Global

**BCBS publica los principios de gestión del riesgo de proveedores de servicios externos**  
Desarrolla un conjunto de principios para reflejar un entorno de terceros proveedores más diverso, al tiempo que proporciona flexibilidad para adaptarse a las prácticas de las distintas jurisdicciones.

**BCBS consulta sobre formato estándar para divulgaciones legibles por máquina**  
Consulta estándares para divulgaciones cuantitativas del Pilar 3 legibles por máquina, facilitando la agregación y comparación de datos entre bancos. Plazo: 5 mar 2026.

## Unión Europea

**ECB publica propuesta para simplificación de normas bancarias UE**  
Recomendaciones para simplificar el marco reduciendo elementos de riesgo y apalancamiento, finalizar la Unión Bancaria o aumentar la proporcionalidad a bancos pequeños. Será enviado a la EC para alimentar su informe de 2026.

**SSM publica informe sobre simplificación de supervisión**  
Describe agenda de reforma para mejorar eficiencia vía proyecto "Next-level supervision" y mejoras SREP, simplificando aprobaciones de modelos internos y pruebas de estrés para reducir complejidad manteniendo estabilidad financiera.

**EBA publica RTS sobre los factores para evaluar las ponderaciones de riesgo inmobiliario**  
Actualiza las referencias legales relevantes conforme a los cambios de la CRR3 en el tratamiento de las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles bajo el enfoque estándar del riesgo de crédito.

**EBA consulta sobre RTS e ITS acerca de las transacciones prudencialmente materiales**  
Los RTS detallan los procesos (notificación, evaluación, etc.) aplicables a estas operaciones y los ITS aclaran mecanismos de cooperación entre las autoridades implicadas. Plazo: 6 mar 2026.

**EBA revisa prácticas de países sobre la autorización a entidades de pago y dinero electrónico**  
Concluye que persisten diferencias significativas entre países en áreas clave como la gobernanza y los mecanismos de control interno lo que plantea riesgos de arbitraje regulatorio y de desigualdad.

**ESMA anuncia expectativas de supervisión para el órgano de administración**  
Los 12 principios de alto nivel buscan fomentar el diálogo de supervisión continuo entre ESMA y las entidades supervisadas con respecto a la efectividad de su gobernanza y supervisión.

**EIOPA actualiza las carteras de referencia utilizadas para calcular el ajuste por volatilidad (VA)**  
Permiten un reflejo más preciso del impacto de la volatilidad del mercado dentro del marco de Solvencia II y comenzarán a utilizarse para el cálculo del VA de finales de marzo de 2026.

**EIOPA consulta sobre la implementación del marco de recuperación y resolución de seguros**  
Propone borradores de directrices y estándares técnicos que cubren los escenarios e indicadores a utilizar en los planes de recuperación preventivos, los criterios para las obligaciones simplificadas y la metodología para establecer la independencia de los tasadores en el proceso de resolución.

**EIOPA publica nuevas Directrices sobre exclusiones de la supervisión de grupo**  
Es un conjunto de directrices revisadas sobre el tratamiento de las empresas relacionadas y una opinión de la evaluación supervisora de los modelos internos con ajustes dinámicos de volatilidad.

**EBA publica el Informe de Evaluación de Riesgos de Otoño de 2025**  
Concluye solidez bancaria en capital, liquidez, rentabilidad y calidad de activos. Avisa ante la incertidumbre geopolítica, la volatilidad del mercado y el aumento de los riesgos operativos.

## España

**BdE designa una GSIB y establece su colchón de capital macroprudencial para 2027**  
Designa a Banco Santander, S.A. como entidad de importancia sistémica mundial para 2027, basándose en datos de cierre 2024 y fija un colchón del 1 % de sus activos ponderados por riesgo.

**CNMV presenta su plan de simplificación**  
Las medidas buscan evitar duplicidades, reducir trámites y mejorar los sistemas de envío y gestión. Suponen la reducción de un 50% de las obligaciones de información a facilitar por las entidades.

## Reino Unido

**FCA y PRA (junto con otras autoridades) publican el calendario de iniciativas regulatorias**  
Detalla las iniciativas regulatorias en curso y previstas para los dos próximos años, proporcionando así certidumbre al sector. En esta edición se ha reducido un 13% el número de iniciativas totales.

**FCA presenta un paquete para impulsar la cultura de inversión del Reino Unido**  
Establece un conjunto de medidas destinadas a empoderar la inversión minorista, reforzar los mercados mayoristas y mantener la posición de UK como centro financiero líder mundial.

**FCA y PRA anuncian planes para apoyar el crecimiento del sector mutualista**  
Es un conjunto de nuevas medidas que incluyen la revisión de la normativa sobre cooperativas de crédito y la creación de una Unidad de Desarrollo de Sociedades Mutualistas.

**FCA simplifica las normas de seguros y planea nuevas revisiones de los requisitos**  
Busca otorgar más flexibilidad y responsabilidad a las empresas de seguros, como determinar la frecuencia de las revisiones de sus productos y cuánta formación debe realizar el personal.

**FCA lanza un verificador para luchar contra el delito financiero**  
Busca ayudar al consumidor a reducir la posibilidad de ser víctima de fraude, gracias a la verificación de si la empresa está autorizada y tiene los permisos correctos para prestar servicios.

**PRA publica norma sobre eliminación de ciertas plantillas de reporting**  
Supone la eliminación de ciertos requerimientos de reporting para los bancos, centrándose principalmente en las plantillas de FINREP. Entrada en vigor: 31 dic 2025.

**BoE presenta los resultados de las pruebas de estrés de 2025 para las CCPs**  
Considera que las CCPs mantienen recursos suficientes para absorber pérdidas en el escenario extremo modelado de desaceleración global y el incumplimiento simultáneo de múltiples miembros.

**FCA consulta sobre la reducción de tasas por demora en las declaraciones regulatorias**  
Propone reducir la tarifa por las declaraciones regulatorias vencidas o tardías de £250 a £100 y hacerla más proporcionada para empresas más pequeñas con recursos limitados. Plazo: 22 dic 2025

## Estados Unidos

**OCC publica hallazgos preliminares de revisión de actividades de desbancarización**  
Sugiere que los nueve mayores bancos restringieron indebidamente servicios a sectores legales, como combustibles fósiles y armas, basándose en valores internos en lugar de la legalidad.

**OCC emite comunicado sobre transacciones de cripto activos sin riesgo**  
Carta interpretativa que confirma que los bancos nacionales pueden realizar transacciones de cripto activos como principal sin riesgo, actuando como intermediarios sin mantener inventario.

**FRB anuncia precios para servicios de pagos**

Nuevo [esquema de tarifas](#) para servicios de pago buscando recuperar 108% de gastos, incluyendo aumentos. Vigencia: 1 ene 2026.

**FRB consulta sobre posibles cambios en servicios de cheques**

Consulta sobre el impacto de [cambios estratégicos](#), sopesando inversión en infraestructura frente a reducción de servicios por declive de uso y fraude. Plazo: 9 mar 2026.

**FDIC y OCC se retiran de guía sobre préstamos apalancados**

Rescinden Guía de 2013 y FAQs de 2014 por ser muy [restrictivas](#) y por desviar préstamos al sistema no bancario. Los bancos deben gestionar riesgos según principios de seguridad y solidez.

**CFTC emite varias cartas de no acción**

Tratan sobre: i) normas de [reporte](#) y registro de datos de [swaps](#), ii) procedimientos de [inactividad](#) en mercados de contratos designados, y iii) ciertos requisitos [de datos](#).

**Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):**

- [Artículo](#). *El 'Ómnibus' de Von Der Leyen: Un año de simplificación sostenible con un final cada vez más cercano.* Noviembre de 2025
- [Artículo](#). *Simplificando la regulación financiera europea: un camino hacia la competitividad.* Noviembre de 2025
- [Artículo](#). *Propuestas para revitalizar las titulizaciones de la UE.* Septiembre 2025
- [Artículo](#). *Sector financiero de la UE: competitividad, simplicidad, desregulación?* Septiembre 2025

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

**AVISO LEGAL**

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvareresearch.com](http://www.bbvareresearch.com).